



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 4449
Pucón, 15/10/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : **ASOCIACION PEQUEÑOS AGRICULTORES LA VOZ** Rut 065022286-5
 La cantidad de \$: **795,000** SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS
 Por concepto de : **SUBVENCION AÑO 2010**
 Fecha de Pago : **15/10/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2177	13/10/2010	795,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-021-000-000	LA ASOCIACION GREMIAL PEQUEÑOS AGRICULTORES LA VOZ DE PUCON	795,000	
215-24-01-999-021-000	LA ASOCIACION GREMIAL PEQUEÑOS AGRICULTORES LA VOZ DE PUCON		795,000
215-24-01-999-021-000	LA ASOCIACION GREMIAL PEQUEÑOS AGRICULTORES LA VOZ DE PUCON	795,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		795,000
Sumas Iguales		1,590,000	1,590,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-021-000			
Presupuesto Vigente		795,000		
Total Comprometido		795,000		
Saldo x Comprometer		0		

SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTOR DE CONTROL
 ADMINISTRADOR
 DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
 PUCÓN

CANCELADO

CH/ 40340

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 2177 .-

PUCON, **13 OCT. 2010**

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención Presentada por la Asociación Gremial Pequeños Agricultores La voz de Pucón P.A.L.V.D.P.A.G. .

3.- En Sesión Ordinaria N° 218 de fecha 06.10.2010 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la institución que se indica.

4.- Lo señalado en los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

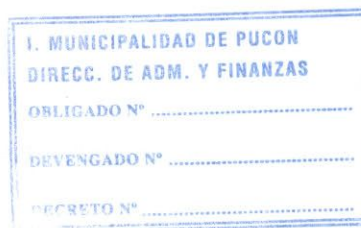
7.- El Registro único de Asociaciones Gremiales de Consumidores y Martilleros el N° E00001729-10 de fecha 13 de agosto de 2010.-

8.- El convenio de fecha 12.10.2010 entre la Municipalidad de Pucón y la Asociación Gremial pequeños Agricultores La voz de Pucón P.A.L.V.D.P.A.G.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- Que, La Institución solicitante colabora directamente con el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el numeral N°4 del presente Decreto.



2.- Que, la institución solicitante no tiene cuentas pendientes y se encuentra al día en sus rendiciones

3.- Que, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

4.- Que, La Función que cumple la Asociación Gremial pequeños Agricultores La voz de Pucón P.A.L.V.D.P.A.G. va en Directo Beneficio de la comunidad.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZÁSE, Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

- LA ASOCIACIÓN GREMIAL PEQUEÑOS AGRICULTORES LA VOZ DE PUCÓN P.A.L.V.D.P.A.G.
- R.U.T. 65.022.286-5
- \$795.000.- (Setecientos noventa y cinco mil pesos)
- Los que serán destinados a: COMPRA DE NEUMATICOS

2.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

13.10.2010



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº.....U.C.

EMB/GMP/MRA/cao

DISTRIBUCION:

Interesado

Direcc. de Administración y Finanzas (2)

Control Interno.

Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	6052
DEVENGADO N°	5915
DECRETO N°	

ITEM 2401.999	795.000
TOTAL AUTORIZADO	795.000
MONTANTO PAGADO	795.000
DEBE POR PAGAR	
FIRMAS	